



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 25 DE MAYO DE 2023**

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 25 de mayo de 2023, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

D. Julián Ángel Jiménez Velilla

**CONCEJALES:**

D. José Antonio Marín Perurena  
D<sup>a</sup> Carmen Ovejas Malo  
D<sup>a</sup> Raquel Pedraja Sainz  
D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción  
D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio  
D<sup>a</sup> María Lucía Casas Carbonell  
D<sup>a</sup>. Leyre Marcilla Martínez  
D<sup>a</sup> Guadalupe López Fernández  
D. José Luis Segura del Arco  
D<sup>a</sup> María Encarnación Rodríguez Villanueva  
D. Javier López Bozal

**SECRETARIO:**

D. M<sup>a</sup> Judit García Llorente

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Patricia Muñoz Plaza.

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

D<sup>a</sup> María Mercedes Jiménez Garcés

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

**1. BONIFICACIÓN EN EL ICIO POR LAS OBRAS DE REFORMA EN CUBIERTA DE POLIDEPORTIVO I.E.S. GONZALO DE BERCEO**

Exp. Servicios Económicos 2023/1200 L674

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-25-05-2023.htm?id=138#t=110.92>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios D. José Antonio Marín Perurena.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejil D. José Antonio Marín para relatar que hay un proyecto en curso para renovar la cubierta del pabellón del Instituto dado que tiene bastantes fugas, incluso goteras y se va a superponer encima de la que hay, se va a superponer otra cubierta. Solicitan la bonificación del ICIO por ser de ser de interés social, la normativa

Firma 2 de 2  
Julián Ángel Jiménez Velilla  
Alcalde en funciones  
07/06/2023

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente  
Secretaría Acctal.  
07/06/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



está muy clara y en principio, dado que lo hemos hecho en anteriores ocasiones y no habrá ningún problema.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal. Por nosotros no hay problema, está regulada en las tasas, han pedido en tiempo y forma, así que por nosotros, adelante.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular D. Gregorio Jesús Pérez Ligero.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligero, afirmando lo mismo, el informe técnico informa favorablemente de la bonificación del noventa y cinco por ciento del ICIO para las obras de la cubierta del pabellón y solamente decir que lo que se haga, se haga bien.

Interviene el Sr. Alcalde, por aclarar, que el proyecto lo que hace es poner una sobrecubierta, en lugar de desmontar la que hay, se monta otra cubierta nueva encima para evitar las goteras que tiene pabellón. Esa es la obra, el proyecto no llega a noventa mil euros, la licitación no será más cara.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo

Habida cuenta de la solicitud de fecha 28/03/2023, presentada por DIRECCION GENERAL DE GESTION EDUCATIVA interesando BONIFICACION EN EL ICIO DE LAS OBRAS DE REFORMA DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL I.E.S. GONZALO DE BERCEO DE ALFARO, visto el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 17-04-2023 y teniendo en cuenta lo siguiente:

El artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto contempla en su punto C la posibilidad de que el Pleno de la Corporación considere que las obras a realizar tienen un interés municipal en el caso de que *“se trate de construcciones, instalaciones y obras que se realicen para la mejora de edificios y elementos declarados de interés según el Catálogo de Edificios incluidos en el Plan General Municipal, o destinados a uso Educativo o Deportivo”*, como es el caso.

Por otro lado, el punto 5 del mismo artículo 7 determina que *“En los supuestos señalados anteriormente, y siempre que el Pleno haya declarado la construcción, instalación y obra como de especial interés o utilidad municipal, se deducirá de la cuota bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística, previa solicitud del sujeto pasivo correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate, sin que en ningún caso pueda resultar una cuota tributaria negativa”*.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 22 de mayo de 2023, el pleno por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- DECLARAR de especial interes o utilidad municipal la obra de REFORMA DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL I.E.S. GONZALO DE BERCEO, en el Paseo de la Florida nº 25 con arreglo a lo establecido en el artículo 7.2.c de la Ordenanza Fiscal Municipal nº 21 reguladora del Impuesto y por lo tanto conceder una Bonificación del

Firma 2 de 2 Julían Ángel Jiménez Veilla 07/06/2023 Alcalde en funciones  
Firma 1 de 2 M<sup>a</sup> Judit García Llorente 07/06/2023 Secretaria Acctal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 25 DE MAYO DE 2023**

95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor de la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA ,deduciendo del 5% restante el importe satisfecho en concepto de la Tasa por la concesión de la Licencia Urbanística correlativa y sin el que el resultado sea menor de cero €.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

**2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2023**

Expte Servicios Económicos 2023/570 L375

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-25-05-2023.htm?id=138#t=246.05>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Socialista D. José Antonio Marín Perurena.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejál D. José Antonio Marín para relqatar que se trata de una serie de facturas que, por diferentes circunstancias, pues no se han pagado en tiempo en el tiempo correspondiente y en forma. Algunas de ellas son Correos, Rioja Medios, mantenimiento de la depuradora, recogida de aceites vegetales, en fin, tiene una cuantía de catorce mil setecientos treinta y nueve euros coma treinta y seis, y como es lógico, hay que traerla a la a al Pleno para ratificar o no el pago de esta. De estas cuestiones, sí que es verdad que esos servicios se han realizado y que lo lógico es si hay que se les pague, porque ellos tienen derecho a cobrar su trabajo. Que la tramitación se haya excedido en el tiempo, no tienen culpa las empresas.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejál D. Javier López Bozal, señalando que habrá que pagarlas, sino incurriríamos en enriquecimiento ilícito, que ya nos ha pasado varias veces ya en esta legislatura, así que votaremos a favor.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejál D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró, bueno, todas las facturas que se nombran o no existía un contrato vigente cuando se llevó a cabo la prestación, lo que tendría la consideración de nulo de pleno derecho, esto ha sucedido en varias ocasiones o también son facturas que se han registrado en el año dos mil veintitrés, pero corresponde a servicios de dos mil veintidós, por lo que el gasto no está contemplado en este presupuesto. El caso es que los trabajos se han hecho que ha sido atestiguado por los técnicos y las empresas, pues deben cobrar como muy bien ha dicho Javier. Por ello, teniendo en cuenta los informes técnicos y su gestión, votaremos abstención, nos abstenremos para que salgan adelante todas estas facturas.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente

Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla

07/06/2023

Alcalde en funciones

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Visto el expediente nº 1/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos, relativo a diversas facturas de servicios prestados en el ejercicio 2.022 y no conformadas ni reconocidas en el mismo.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 4 de mayo de 2023.

Vistos que la totalidad de las facturas se encuentran conformadas por los técnicos o responsables del servicio, lo cual indica que el servicio ha sido prestado de conformidad y las facturas deben ser aprobadas y pagadas para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Siendo necesario para proceder a la aprobación de las citadas facturas el levantamiento previo del reparo suspensivo interpuesto por la Intervención Municipal y una vez levantado por el Pleno, proceder a la aprobación de la relación de facturas incluidas en el expediente.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 22 de mayo de 2023, el Pleno por cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular, y en todo caso por mayoría simple de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan doce presentes, ACUERDA:

Primero.- Levantar el reparo suspensivo de la Intervención Municipal en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2023.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2023 y por tanto la relación de facturas N° Q 2023/54 por importe de 14.739,36 €.

### 3. APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2/2023

Expte Servicios Económicos 2023/1335 L733

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-25-05-2023.htm?id=138#t=376.34>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Socialista D. José Antonio Marín Perurena.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejál D. José Antonio Marín. Se trata de una de unas averías que se produjeron en la tubería general que sube del bombeo del Ebro a los depósitos de la Plana, se hizo una primera reparación, pero unos días después, volvió a salir otra avería a dos o tres metros del anterior y se volvió a reparar porque lógicamente, sino el bombeo no puede funcionar bien, y ya se tomó la decisión de ese tramo, que eran unos doce o quince metros de tubo de cuatrocientos, cambiarlo, porque en poco tiempo habían tenido tres averías y con el riesgo a veces de desabastecimiento de agua . Y esa es la cuestión, es una factura de cuarenta y dos mil doce coma cincuenta y tres euros, pero yo creo que ha tenido un carácter de urgencia o más que de urgencia de emergencia, para que el servicio de agua de la localidad estuviese el tiempo menor posible cortado el servicio de agua.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejál D. Javier López Bozal, vale, pues estamos prácticamente en las mismas, pliego que no sale adelante y facturas que hay que pagar para no incurrir en el enriquecimiento famoso. Así que votaremos a favor, aunque estemos en contra.

Firma 2 de 2	07/06/2023	Alcalde en funciones
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	07/06/2023	Secretaría Acctal.
Mª Judit García Llorente		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 25 DE MAYO DE 2023**

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejál D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró Si si en el punto anterior se reconocía una factura de Acuarbe que también estaba dentro de ese paquete de casi cuatro mil euros, dentro de ese paquete de facturas que estaban impagadas, pues ahora nos encontramos con este conjunto de facturas de una avería gorda que ha habido que ascienden a cuarenta y dos mil euros y que hay que reconocer su pago después de haber convalidado por parte de este Pleno, en febrero, la omisión de la función de Interventora, es otro procedimiento que está declarado de nulo de pleno derecho , en este caso , por no tener ya adjudicado el contrato de servicios de reparación de averías de agua y quiero recordar que sí que es cierto que no se ha hecho pliego, pero no se ha hecho pliego desde dos mil veintiuno, octubre de dos mil veintiuno, que rescindieron el contrato, por lo que tenemos que ir encadenando facturas, en el Pleno de febrero recuerdo que votamos en contra de la convalidación de la omisión de Intervención, porque no nos parecía correcto que Intervención no tuviese conocimiento de este servicio hasta que no llega la factura. Pero tal y como la anterior, los trabajos se han hecho, la empresa debe cobrar y por ello, teniendo en cuenta los informes técnicos, su gestión por no tener el pliego adjudicado ya, pues nos vamos a abstener para que salga adelante el reconocimiento del pago.

Interviene el Sr. Alcalde, una aclaración por error Jesús, el pliego ha quedado desierto, ha salido y ha quedado desierto nuevamente, por lo tanto no lleva desde el veintiuno sin hacer, ha quedado desierto porque no se ha presentado ninguna empresa. Por lo tanto, sí que ha habido la rapidez diríamos dentro de la posibilidades que hemos tenido de sacar el pliego, y ha quedado así como en lo de Jardines, he dicho que se han presentado creo que son ocho o diez empresas, en lo de averías de agua no se ha presentado ninguna.

Manifiesta el Sr. Concejál, D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró que han sido dos años.

Contesta el Sr. Alcalde, bueno, pero lo hemos hecho, y creo que ha sido la Junta de Gobierno, si no recuerdo mal, y señala que en este momento está asintiendo como Secretaria. Dado que el Secretario no está porque está de baja Judith García está sustituyendo, la Asesora Jurídica, que hoy precisamente hemos hecho también el sacar el pliego para cinco meses con el fin de detener, como tú decías, ese pliego aprobado lo antes posible y bueno, y proceder pues ya de manera teníamos más legal para hacer las averías de agua. Explicado eso ha quedado desierto.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo

Teniendo en cuenta:

El acuerdo de Pleno de 28 de febrero de 2023 del expediente de omisión de fiscalización previa, en la cual se propone convalidar dicha omisión y continuar con el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de las obligaciones derivadas del mismo.

El informe del área gestora que consta en el expediente de fecha 16 de febrero 2023 y que ha sido ratificado por el Concejál responsable del Área.

Las facturas que han sido conformadas por el responsable del servicio y por el concejál correspondiente.

Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla  
07/06/2023  
Alcalde en funciones

Firma 1 de 2  
Mª Judit García Llorente  
07/06/2023  
Secretaría Acctal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El informe de la Secretaria General del Ayuntamiento de fecha 17 de mayo de 2023 en la que consideran que no procede instar la revisión de oficio.

El informe de la intervención Municipal de fecha 17 de mayo de 2023.

Que la aprobación del REC en ningún caso enmienda los defectos del expediente. Su finalidad es únicamente la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las responsabilidades correspondientes por haberse realizado gastos sin cobertura contractual.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 22 de mayo de 2023, el Pleno por cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular, y en todo caso por mayoría simple de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan doce presentes, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito de las obligaciones incluidas en las relaciones Q/2023/62 por importe de 42.012,53 € a favor de la empresa AQUARBE SAU. con CIF A66141219, imputando la misma a la partida presupuestaria 161.22799 del presupuesto municipal del ejercicio 2.023.

#### 4. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA EL MUNICIPIO DE ALFARO

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2022/2516 L39

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-25-05-2023.htm?id=138#=-639.92>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Socialista D. José Antonio Marín Perurena.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejál D. José Antonio Marín. Bueno, pues decir que el contrato de suministro eléctrico se acaba en agosto y entonces lo que se ha hecho ahora es preparar ya el pliego de condiciones. Se ha contratado un técnico eléctrico y nos ha hecho un informe de e qué sistema debemos de elegir para la contratación de la electricidad de todo, en principio es para dos años y luego más dos perdón más uno y más uno. Hasta ahora hemos estado con la Federación, con la Federación de Provincias y bueno, este técnico nos ha dicho que actualmente y en un futuro próximo corto, que sí, que nos conviene salirnos de ese, de como estábamos hasta ahora, y hacerlo un contrato con una empresa directamente de suministro de energía eléctrica La cantidad total como máximo para para esos periodos es de un millón doscientos, diecinueve mil novecientos ochenta y seis, pero lo que se va a licitar tiene un importe de ochocientos, sesenta y un mil cuatro, cientos setenta y cinco euros porque ahí en la licitación no se tienen en cuenta, pues el impuesto eléctrico no se tienen el IVA y por eso es la cantidad , es mucho más baja.

Creemos que en principio vamos a tener un buen precio, creemos, porque ahora actualmente está bastante bajo el precio de la electricidad comparado con otros meses y bueno, pues ahora ya será licitarlo a ver qué empresa y que precio nos ofrecen.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejál D. Javier López Bozal, vale a ver en este punto está bien porque hay que sacar, hay que sacarlo cuanto antes, antes de que se caduque

Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla  
Alcalde en funciones  
07/06/2023

Firma 1 de 2  
Mª Judit García Llorente  
Secretaria Acctal.  
07/06/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 25 DE MAYO DE 2023**

para que no nos pase como nos ha pasado prácticamente con casi todas los puntos este año que se han caducado y luego hemos ido siempre a expensas, hasta donde yo recuerdo, estábamos en convenio con la FEMP, me parece que era y en ese convenio lo que sí que primaba era que la electricidad proviniera no sé si era un tanto por ciento de energía, cien por cien renovable, no sé qué condiciones se ha redactado el nuevo pliego, si va en esa línea o se ha obviado. Pues si va, si va en esa línea, por nosotros no habrá ningún problema, votaremos a favor.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró Si . Bueno, corresponde a este Pleno ser el órgano de contratación del suministro eléctrico, ya que el valor estimado supera el diez por ciento de los recursos del presupuesto y lo supera ampliamente, es un millón doscientos, diecinueve mil euros anuales, lo que corresponde a los cuatro años en casi cuatro millones y medio. Y también corresponde al Pleno la aprobación del pliego correspondiente para licitarlo qué es lo que estamos llevando a cabo ahora no? Entonces nosotros hemos sugerido muchas veces que para rebajar estas cantidades pues ya comentamos que la instalación de placas solares eso en los edificios públicos, pues podría ser muy importante para aminorar este gasto corriente. Esperemos que eso se lleve a cabo en la siguiente legislatura por lo menos y por parte de Secretaría se informa favorablemente y nosotros también tendremos nuestro voto a favor

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo

Teniendo en cuenta

1. El expediente para la contratación del SUMINISTRO ELECTRICO PARA EL MUNICIPIO DE ALFARO, en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP):
  - a. La Orden de inicio del expediente, en el que se explica la necesidad e idoneidad de la contratación.
  - b. La Memoria Justificativa del contrato, redactada en los términos del artículo 116 LCSP, por la Técnico de Asesoría Jurídica. La citada Memoria justifica la insuficiencia de medios para llevar a cabo la prestación objeto del contrato, así como la necesidad de su tramitación urgente.
  - c. El Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir el contrato, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la Secretaria General, con fecha mayo de 2023, y que ambos han sido elaborados de conformidad con el asesoramiento contrato a la Ingeniería ECO2 CONSULTING.
2. El Informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 17 de mayo de 2023.
3. El Informe emitido por la Intervención municipal fecha 18 de mayo de 2023.

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente  
Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla  
07/06/2023  
Alcalde en funciones

Secretaría Acctal.  
07/06/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4. La Disposición Adicional 2ª de la LCSP, en cuanto a la competencia del Pleno como órgano de contratación.

5. El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, su Disposición Adicional 3ª.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 22 de mayo de 2023, el pleno por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**Primero:** Aprobar la Memoria justificativa del contrato, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**Segundo:** Aprobar el gasto, de acuerdo al Presupuesto Base de Licitación Anual, con arreglo al siguiente desglose:

**Desglose:**

<b>Presupuesto base de licitación (€/año)</b>	
Importe Término Energía (Te)	<b>905.294,29 €</b>
Importe Término de Potencia (Tp)	67.304,92 €
Financiación Bono Social	897,50 €
Impuesto eléctrico	31.033,13 €
Alquiler de contadores	3.723,22 €
<b>SUMA B.I.</b>	<b>1.008.253,06 €</b>
IVA 21%	211.733,14 €
<b>TOTAL (I.V.A. incluido)</b>	<b>1.219.986,20 €</b>

\* NOTA ACLARATORIA: A pesar de que el importe del Te, a efectos del cálculo del presupuesto base de licitación, es de 905.294,29 €, **el importe máximo a ofertar es de 861.475,05 € (aparatado 3.2 del PPT)**. La diferencia es debida a que, en esta última cifra, no se incluye el importe de los peajes y cargos de transporte y distribución del término de energía para evitar distorsiones en los precios ofertados ante una posible modificación regulada de dichos conceptos durante el periodo de tramitación y adjudicación del contrato.

**Tercero:** Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, por procedimiento abierto ordinario.

**Cuarto:** Designar como responsable del contrato a D. Javier Galdámez, Electricista del Ayuntamiento de Alfaro.

**Quinto:** Aprobar la composición de la Mesa de Contratación siguiente:

**Presidente:** D José Antonio Marín Perurena, Concejal de Contratación, Urbanismo y Servicios.

Suplente: D. Carmen Ovejas, Concejal de Medio Ambiente.

**Vocales:**

Dª Judit García Llorente (Secretaria General Accidental) o funcionario municipal que la sustituya.

Firma 1 de 2  
Mª Judit García Llorente  
07/06/2023  
Secretaría Acctal.

Firma 2 de 2  
Julián Ángel Jiménez Veilla  
07/06/2023  
Alcalde en funciones

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 25 DE MAYO DE 2023**

D<sup>a</sup> Patricia Muñoz Plaza (Interventora) o funcionario municipal que la sustituya.

D<sup>a</sup> Ana Agreda (funcionaria municipal) o funcionario municipal que la sustituya.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Yolanda Martínez Garcés (Funcionaria Área Contratación) o funcionaria del Área de Contratación y/o Secretaría que la sustituya.

**Sexto:** Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el presente Acuerdo.

**Séptimo:** Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para la adopción de cuantos acuerdos deriven de la ejecución del presente Acuerdo, incluyendo los acuerdos de adjudicación del contrato.

A propuesta del Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez ligero, se altera el orden de los puntos incluidos en el orden del día 5, 6 y 7

**5. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 8/2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Expte Servicios Económicos 2023/1491 L802

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-25-05-2023.htm?id=138#t=1053.2>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra Portavoz del Grupo municipal Socialista D. José Antonio Marín Perurena.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. José Antonio Marín, señala que lo que he comentado es sobre una un incremento en la subvención al club de pádel con el fin de poder participar en un campeonato que hay en Navarra, eso es la propuesta.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal ahora que vamos en orden, sí nosotros estamos a favor del apoyo al tejido asociativo de la ciudad y votaremos a favor, aunque creemos que debieran de haberlo previsto antes y haber metido este punto y el siguiente cuando se hicieron los presupuestos y ya no habría que modificar luego la base treinta y tres, pero bueno, aun así lo aprobaremos por porque creemos que es que es lícito

Interviene el Sr. Alcalde, yo propongo a los dos portavoces. ¿Y si tratamos los tres puntos en conjunto? , porque son tres subvenciones distintas, pero tres subvenciones, una es para Amigos de la Historia, creo que es de mil euros, otra vez para el Karate y otra es para el Pádel, si queréis y si no, pues tratamos uno a uno.

Contesta el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligero, nuestra votación aquí difiere.

Firma 2 de 2  
Julián Ángel Jiménez Veilla  
Alcalde en funciones  
07/06/2023

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente  
Secretaría Acctal.  
07/06/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Contesta el Sr. Alcalde, vale, vale, entonces vamos punto a punto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejál D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró. Si Bueno, el suplemento, se trata de incrementar la subvención nominativa del club de pádel de mil euros a mil quinientos euros con motivo de un campeonato de un campeonato en Navarra, a lo que Intervención entiende que no son motivos suficientes , ya que el propio club lo debería haber comunicado al concejal correspondiente y el concejal haber hecho el correspondiente incremento en el presupuesto, a no ser que fuese un error del propio concejal que no se acordó de ponerlo, aunque la propuesta viene de Alcaldía, no sabemos por qué no viene del concejal de Deportes. En este caso, y atendiendo a las observaciones del técnico, nos vamos a abstener en este punto.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo

Visto el expediente relativo incremento de la subvención prevista para el Club de Pádel Alfaro por importe de 500 € ya que van a participar varios miembros del club en la Copa Reino Navarra, con la repercusión y difusión publicitaria del propio club y de nuestro municipio por otras localidades navarras que ello conlleva. Todo ello supondrá un incremento de los gastos soportados por el club, para lo cual solicitan colaboración municipal a través del incremento de su subvención anual.

La mencionada modificación presupuestaria resulta totalmente necesaria dado que la actividad que desarrolla este club tiene por objeto el fomento de una actividad de interés social, como es el deporte del pádel, siendo la única agrupación existente en la localidad que trata de fomentar la práctica de este deporte a nivel de aficionados. Así, la actividad que desarrolla el Club de Pádel Alfaro a la que va destinada la subvención del Ayuntamiento de Alfaro, así como los gastos derivados de la misma, se corresponden con actividades de interés público y social que complementan las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL, en concreto, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre. Resulta totalmente imposible demorar esta modificación presupuestaria al ejercicio siguiente puesto que es en el vigente año 2023 cuando se está participando en la Copa Reino Navarra, para lo cual se requiere el incremento del importe previsto en la subvención municipal destinada al Club de Pádel Alfaro.

Al no estar vigentes las reglas fiscales, para el ejercicio 2.023, puede procederse al uso del RTGG para la financiación de modificaciones de crédito, sin peligro de incumplir citadas reglas fiscales, vengo a proponer la siguiente modificación del presupuesto:

#### ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
341.48018	Club de Padel Alfaro	500 euros
TOTAL		500

#### ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
---------	--------------	---------

Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla  
07/06/2023  
Alcalde en funciones

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente  
07/06/2023  
Secretaría Acctal.





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 25 DE MAYO DE 2023**

87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	500
-------	--	-----

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 22 de mayo de 2023, el Pleno por cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular, y en todo caso por mayoría simple de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan doce presentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos N°8/2023 bajo la modalidad de suplemento de crédito, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**6. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 9/2023  
CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG**

Expte Servicios Económicos 2023/1492 L803

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-25-05-2023.htm?id=138#t=1201.78>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Socialista D. José Antonio Marín Perurena.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. José Antonio Marín. En ese caso es diferente al anterior, porque así como antes era la ampliación de una subvención, en este caso es son subvenciones nuevas, que no, que no tenía. Amigos de la Historia, pues como sabéis, se dedican a temas locales a temas de la historia de Alfaro y en un principio pues no, no habían solicitado esta subvención, pero se han incorporado personas nuevas, inquietas y están haciendo, realizando una serie de trabajos, y necesitan, pues unas cantidades de dinero, pues para compras pequeñas, normalmente para algún viaje que tienen que realizar y por eso es una es una subvención nueva que no existía. Y lo mismo sucede con Karate Kan, que van a ir a participar cerca de Madrid en un pueblo que se llama Buitrago de Lozoya, van a ir a hacer allí unas exhibiciones que hacen de e karate y necesitan pues, dinero, entonces solicitan mil euros. Es una, como digo, es una nueva subvención que no estaba en el presupuesto inicial. Y pues ahora aquí nosotros diremos si se acepta o no se acepta.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal pues como antes. Todo lo que sea apoyar el tejido asociativo y el deporte en Alfaro por nosotros, está bien y votaremos a favor.

Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla  
07/06/2023  
Alcalde en funciones

Firma 1 de 2  
Mª Judit García Llorente  
07/06/2023  
Secretaría Acctal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejál D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró. Si, bueno, aquí difiere un poco porque las subvenciones, Amigos de la Historia y al club Karate Kan no estaban previstas dentro de las subvenciones nominativas. También pone en los informes por un error de ustedes, y esta modificación es para incluirlas, no? Y que puedan realizar sus actividades que rewerten perfectamente en el beneficio de Alfaro y de los alfareños, por lo que votaremos a favor.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo

En las Bases de Ejecución del Presupuesto General del año 2023, base nº 33 relativa a las subvenciones, no se prevé ninguna subvención nominativa de concesión directa para el ASOCIACION AMIGOS DE LA HISTORIA.

La Asociación se ha actualizado con nuevos miembros y muchas ganas de trabajar por Alfaro. Tras un periodo de inactividad por la crisis sanitaria del COVID-19 generada en los últimos años, los asociados vuelven con muchas propuestas para realizar actividades que den a conocer nuestra historia y nuestro patrimonio.

La Asociación se reunió con el Concejál de Cultura en el ejercicio 2022 y solicitaron colaboración municipal a través de la concesión de una subvención municipal para 2023 que les ayudara a sufragar los gastos derivados de sus actividades anuales. Sin embargo, por tratarse de una nueva subvención y por error administrativo, no se les incluyó en las bases de ejecución vigentes, es por ello, de la necesidad de esta modificación presupuestaria, para que la Asociación lleve a cabo sus propuestas, como complemento de la acción cultural municipal

El Ayuntamiento de Alfaro tiene interés en preservar nuestro patrimonio histórico ya que nuestra historia habla de nuestra ciudad y de sus raíces como pueblo. La Asociación Amigos de la Historia desea colaborar dar a conocer nuestro rico patrimonio local, siendo complemento de la acción cultural municipal

La mencionada modificación presupuestaria resulta totalmente necesaria dado que la actividad que desarrolla esta Asociación que tiene por objeto el fomento de actividades de interés social y este año ya está prevista.

El Ayuntamiento tiene interés público en ayudar a la Asociación Amigos de la Historia de Alfaro para difundir la importancia de la conservación y preservación de nuestro patrimonio y nuestra historia entre la población alfareña.

La conservación del patrimonio y la promoción de la cultura son competencias propias atribuidas a los municipios por la LRBRL , se corresponden con actividades de interés público y social que complementan las competencias y es por ello que el área de cultura municipal desea fomentarlas a través de esta subvención a la Asociación de Amigos de la Historia que este año va a realizar un concurso literario dirigido a los más jóvenes, un concurso fotográfico de escudos y casas blasonadas, visitas guiadas recorriendo las casas blasonadas por la ciudad y por el cementerio y conferencias entre otras actividades.

Todas estas razones justifican la necesidad de la tramitación del expediente de concesión de subvención destinada a la Asociación Amigos de la historia de Alfaro a actividades de promoción de nuestra histórica.

Firma 2 de 2	Alcalde en funciones
Julián Ángel Jiménez Veilla	07/06/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
Mª Judit García Llorente	07/06/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorofirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorofirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 25 DE MAYO DE 2023**

Resulta totalmente imposible demorar esta modificación presupuestaria al ejercicio siguiente puesto que es en el vigente año 2023 cuando se van a realizar todas estas actividades de promoción de nuestro patrimonio y nuestra historia para las que se requiere la concesión de una subvención municipal destinada a la Asociación de Amigos de la Historia de Alfaro.

También se hace necesario incorporar una Subvención para el Club Kárate Kan Ilurcis por importe de 1.000 €:

En las Bases de Ejecución del Presupuesto General del año 2023, base nº 33 relativa a las subvenciones, no se prevé ninguna subvención nominativa de concesión directa para el Club Karate Kan Ilurcis. Sin embargo, recientemente han comunicado su participación en el XVIII Campeonato Nacional Kárate Tradicional 2023 que se celebrará en Buitrago de Lozoya (Madrid) los días 20 y 21 de mayo. Por ello, solicitan colaboración municipal a través de la concesión de una subvención municipal que les ayude a sufragar los gastos derivados de su participación en dicho campeonato.

La mencionada modificación presupuestaria resulta totalmente necesaria dado que la actividad que desarrolla este club tiene por objeto el fomento de una actividad de interés social, como es el deporte del kárate, siendo la única agrupación existente en la localidad que trata de fomentar la práctica de este deporte a nivel de aficionados. Así, la actividad que desarrolla el Club Kárate Kan Ilurcis a la que iría destinada la subvención del Ayuntamiento de Alfaro, así como los gastos derivados de la misma, se corresponden con actividades de interés público y social que complementan las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL, en concreto, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre. Resulta totalmente imposible demorar esta modificación presupuestaria al ejercicio siguiente puesto que es en el vigente año 2023 cuando se celebra el mencionado campeonato en el que participa el club local para el que se requiere la concesión de una subvención municipal destinada al Club Kárate Kan Ilurcis.

Al no estar vigentes las reglas fiscales, para el ejercicio 2.023, puede procederse al uso del RTGG para la financiación de modificaciones de crédito, sin peligro de incumplir citadas reglas fiscales, vengo a proponer la siguiente modificación del presupuesto:

**ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
334.48015	Asociacion de Amigos de la Historia de Alfaro	1300
341.48022	Club de Karate Kan Ilurcis	1000
TOTAL		2.300

**ESTADO DE INGRESOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
87000	Remanente de Tesorería para	2.300

Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla  
07/06/2023  
Alcalde en funciones

Firma 1 de 2  
Mª Judit García Llorente  
07/06/2023  
Secretaría Acctal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	Gastos Generales	
--	------------------	--

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 22 de mayo de 2023, el pleno por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos N°9/2023 bajo la modalidad de crédito extraordinario, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## 7. MODIFICACIÓN BASE 33 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Expte Servicios Económicos 2023/1490 L801

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-25-05-2023.htm?id=138#t=1323.24>

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Socialista D. José Antonio Marín Perurena.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. José Antonio Marín. Bueno, ya lo hemos comentado, ¿Pues que eso que tenía que ir ahora en este orden no?. Entonces, ya sabéis, modificar a la base treinta y tres de las bases ejecución para ver si se aprueban estas modificaciones o no se aprueban, creo que han quedado claras de qué tipo de modificaciones son y nada a someterlo a votación.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal. Si, hemos votado a favor de la incorporación de las subvenciones y ahora habrá que meterlo en los presupuestos. Y es lo que se va a hacer no? votaremos a favor,

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró, sí. ya hemos estado de acuerdo en su conjunto con la modificación de créditos y con el suplemento, por lo que también votaremos a favor de este punto en el de que se emboca todo lo anterior.

Finalizado el debate se procede a la adopción del siguiente acuerdo

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2023 donde dispone la iniciación del expediente de modificación de la Base 33 de las de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Visto el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 18 de mayo de 2023.

Firma 2 de 2	Alcalde en funciones
Julián Ángel Jiménez Veilla	07/06/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
Mª Judit García Llorente	07/06/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 25 DE MAYO DE 2023**

Visto el artículo 165 del RDL 2/2.004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y dispone que las Bases de Ejecución es un documento que integra el Presupuesto General de la Corporación, y de conformidad con el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia es del Ayuntamiento Pleno, por tanto cualquier modificación del mismo deberá ser aprobada por dicho órgano con el quórum de mayoría simple, y los trámites de publicidad serán los mismos que los previstos para la aprobación del Presupuesto General según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 22 de mayo de 2023, el pleno por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Base 33 de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alfaro, conforme ha sido redactado.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**8. DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 25/2013 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2023.**

Expte Servicios Económicos 2023/1480 L794

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-25-05-2023.htm?id=138#t=1389.88>

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que con fecha en fecha 17 de mayo de 2023, se ha emitido por la intervención informe de control financiero exigido por el artículo 10 de la Ley 25/2013 relativo a las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

**9. APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 1/2023 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Exp. Personal y Asesoría Jurídica 2022/2615 L133 G2022/2615

<https://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2023/pleno-extraordinario-del-25-05-2023.htm?id=138#t=1415.51>

Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla  
07/06/2023  
Alcalde en funciones

Firma 1 de 2  
Mª Judit García Llorente  
07/06/2023  
Secretaría Acctal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al presidente de la Comisión de Personal, D. José Antonio Marín Perurena

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal, D. José Antonio Marín Perurena, explicando que en este Ayuntamiento hemos estado funcionando con una RPT que se aprobó en el año dos mil, hace veintitrés años, y si bien sí que ha habido pequeñas modificaciones, sin embargo sustancialmente estamos funcionando aún con la RPT del año dos mil, son veintitrés años han pasado muchas cosas y han cambiado muchas circunstancias. Durante unos dos años, hemos estado en reuniones cada cierto tiempo con los trabajadores y los representantes de los trabajadores y en principio no llegamos a un acuerdo. Hace aproximadamente ya dos meses empezamos a comentar que sería bueno aprobar una RPT nueva que de alguna manera subsanara defectos que tiene o cosas que se han quedado antiguas en la actual RPT, y a partir de ahí ha existido una serie de reuniones y ha habido ya un acuerdo, un acuerdo que en principio, pues todos los representantes sindicales le dieron el visto bueno y lo firmaron. Un acuerdo unánime de la mesa de negociación.

No quiere decir esto que esta RPT sea una relación de puestos de trabajo en las que todo el mundo está de acuerdo después de aprobarla. Lógicamente unos salen beneficiados más que otros. Es imposible que los noventa trabajadores que hay en este Ayuntamiento, en cualquier empresa o en cualquier otra institución, cuando se llega a un acuerdo de este tipo estén el cien por cien de los trabajadores de acuerdo, no, siempre hay alguno que se siente por lo que sea, pues bien de una manera injustificada o que se comete una injusticia con él y tratan de decir, que sí que por ellos bien, pero que no están conformes y que a ver qué va a pasar. Nosotros hemos dicho a todas las personas que de alguna manera han venido a quejarse de que aquí hay una cuestión importante, yo creo que hay un ochenta por ciento de los de los trabajadores que salen beneficiados con esta RPT, habrá un diez por ciento que ahí se lo están pensando y habrá otro diez por ciento, pues que no, no están contentos con esta RPT. Pero globalmente yo creo que los trabajadores ganan, ganan todos, unos, como he dicho un poco más y un poco menos.

Las circunstancias han sido muy complicadas, delante de unas próximas elecciones municipales, las circunstancias se convierte en unas circunstancias que podrían ser hace un año normales, se convierten a veces en armas arrojadas, pero al final, pues se ha llegado a un acuerdo. Yo creo que la el acuerdo, como he dicho, está bastante bien y sí que a los que han venido yo les he dicho que cuando pasen las elecciones, esté gobernando quien esté gobernando, esas tres, cuatro, seis personas que han que se han lamentado de este acuerdo, pues pueden ir a la próxima a la próxima Corporación y solicitarle que mejoren sus condiciones laborales, yo nada más.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Javier López Bozal. Señores, la verdad que no entiendo cómo se les ocurre traer este punto a un Pleno a tres días de las elecciones sinceramente, yo creo que están locos o les falta poco, sinceramente y voy a ser coherente con la postura de Izquierda Unida en todo momento, creo que os han echado un pulso y no habéis tenido valor para afrontarlo. Creo que los han puesto contra la espada y la pared, habéis tenido miedo porque vienen las Elecciones porque creíais que una huelga en estos momentos os iba a perjudicar electoralmente y fruto de ello habéis tomado esta decisión unilateral. Y lo digo alto y claro unilateralmente vale, estamos tres fuerzas en este Ayuntamiento. Creo que es una decisión bastante importante la que estáis tomando y que debierais haber contado con el resto de las fuerzas políticas.

Firma 2 de 2	Alcalde en funciones
Julián Ángel Jiménez Veilla	07/06/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
Mª Judit García Llorente	07/06/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 25 DE MAYO DE 2023**

Dicho esto con el tema de las subidas realmente creo que se les ha ido la pinza a ustedes, no sé en qué realidad están viviendo, la verdad, o sea, no sé en qué realidad viven los trabajadores del Ayuntamiento, los técnicos para para pedir una subida como la que han pedido, como la que han conseguido. Bueno, ole por ellos, no van a tener mi voto, no van a tener mi voto a favor Nosotros, si se nos hubiera preguntado, creemos que la subida debía haber sido inversa a lo que se cobra, o sea, no como han hecho ustedes, han subido muchísimo a los que ya cobraban muchísimo y poco a los que estaban cobrando poco. Entonces estamos incrementando las diferencias entre unos y otros, nosotros somos totalmente contrarios a eso, creemos que tendría que haber sido inversamente proporcional, habría que haberles subido más a los que menos cobran , menos a los que más cobran .

Dicho esto, luego me pongo a leerme los informes y si que leo por aquí que está todo justificado, son todos, pues sí, porque un tal Viñals dice que sí, que hay que cobrar esto, juntándose quién, nos apoyamos en no sé cuál, pero luego la realidad es que hay tres o cuatro puntos que sí que son objetivos, pero luego hay otros que son subjetivos, que ustedes han decidido que sean de la cuantía que ustedes han decidido. Estamos en contra de ello, estamos en contra. Creo que debieran haber contado con nosotros antes de tomar esa decisión, con nosotros me refiero a las dos fuerzas políticas que no son ustedes.

Más puntos que me gustaría decir, saben ustedes que con esta subida están hipotecando a la siguiente Corporación que entre, tendrían que saber, o sea, ya se han aprobado unos presupuestos extremadamente ajustados o sea, todo el dinero que tiene el Ayuntamiento se va a gastos fijos, entre pagar personal y gastos de luz. No sé qué, vale, todo se va, no queda nada para inversión. Con esta subida, entramos en déficit, no nos llega. Si hay una subida de cuatrocientos mil euros casi, trescientos cincuenta trescientos sesenta, ya no nos llega, estamos hipotecando al futuro, !error;. A mi entender vale. Si seguimos con los errores hasta donde yo he podido entender con quién he hablado, el BOE del dos mil veintidós hay una ley, la ley 31/2022 del veintitrés de diciembre de los Presupuestos Generales, en su artículo diecinueve prohíbe específicamente la subida de la masa salarial de más de un dos coma cinco por ciento. No sé si sabrán ustedes que están incurriendo en una ilegalidad. Me imagino que se habrán apoyado en el punto siete, que subjetivamente se podría..... en algún informe lo he leído de Secretaria o en el de Intervención en el 19.7, si quieren, se lo leo que lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, me imagino que se hayan apoyado ahí para justificarlo . De todas formas tampoco queda justificado, porque los informes, hasta donde yo entendido, son desfavorables. Ambos, por lo menos el de Secretaria es desfavorable, el de Intervención, igual quedaba un poquito más en el aire, pero para mí que eran desfavorables ambos.

Dicho esto, vamos a votar en contra y bueno, vamos a votar en contra. Lo primero que les quería proponer es dejarlo encima de la mesa, dejar que tome la decisión, la Corporación entrante, que se haga de una forma coherente y con un consenso de todas las fuerzas políticas. Si no lo consideran oportuno, pues votaremos en contra de esta medida.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró.

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente

Firma 2 de 2  
Julián Ángel Jiménez Veilla

07/06/2023  
Secretaría Acctal.

07/06/2023  
Alcalde en funciones

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Liger Bueno yo no sé si eso de dejarlo encima de la mesa, hay que votarlo o no hay que votarlo.

Interviene el Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco, en el anterior Pleno yo propuse dejar sobre la mesa el Puente del Rio Alhama y la señora Secretaria en esos momentos que estaba, dijo que se podía hacer y se votó y perdimos la votación y tuvimos que debatir el punto.

Interviene la Sra. Secretaria Manifiesta que en principio el orden del día lo fija el Alcalde, y no recuerda si en este caso, dejar un asunto sobre la mesa, hay que someterlo a votación. Solicita le den un momento para comprobar el ROF, porque como habitualmente no ejerce funciones de Secretaria, no lo recuerda de memoria..

Interviene el Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco, recuerda que alguna vez se ha votado algo similar.

Interviene el Sr. Alcalde, para señalar que se hará caso a la opinión jurídica de la Secretaria.

Interviene el Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco Si , estoy de acuerdo . Sí , vale , vale , voy . yo he dado la opinión de lo que pasó ese día y se hizo y no hubo ningún problema .

La Secretaria se reitera en sus manifestaciones anteriores, por lo que el Sr. Alcalde en base al informe verbal que nos hace la Secretaria continuamos el Pleno

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular D. Gregorio Jesús Pérez Liger.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Liger bien, este es un punto bastante extenso y hay que tratarlo con delicadeza también porque estamos hablando de personal. Como muy bien se ha dicho, la relación de Puestos de Trabajo y su valoración del Ayuntamiento de Alfaro se aprobó en un Pleno, en los informes se habla de un pleno el veinte de diciembre del año dos mil o yo estoy equivocado o se confunde con una modificación que hubo en relación a puestos de trabajo que se trató en la mesa de negociación allá por el veinte de diciembre también, pero de dos mil veintiuno. O tendrán que revisar ese dato que corresponde en realidad al Pleno de veintinueve de marzo de dos mil uno, y aquí tengo el Acta, lo que sí es cierto es que han pasado más de veinte años aun así no, en los que se han producido, pues diversos cambios normativos de funciones , de diferentes puestos de trabajo y , sobre todo, de transformación de las administraciones que no han ido acompañadas del análisis valoración de los diferentes puestos de trabajo que integran el Ayuntamiento de Alfaro, por lo que resulta necesario sí que es cierto adaptar la RPT a la estructura y nivel de competencias actuales.

No sé si todas las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo vienen acompañadas de ese análisis, valoración que se nombra en el informe. Lo que sí sé es que se ha hecho una modificación muy profunda de la relación de puestos de trabajo.

Es una modificación que no voy a entrar a valorar específicamente, como ha hecho Javier, sino que simplemente la voy a poner en correspondencia con lo que usted mismo dijo Julián en aquel Pleno de dos mil uno, en un punto dos que decía aprobación si procede del catálogo Relación de Puestos de Trabajo y Valoración del Muy Ilustre Ayuntamiento de Alfaro. Recuerdo que Usted era el portavoz del Partido Socialista con un gobierno del PP y ya sabe, somos esclavos de nuestras palabras y dueño de nuestro silencio, y usted es esclavo de

Firma 2 de 2	Alcalde en funciones
Julián Ángel Jiménez Veilla	07/06/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
Mª Judit García Llorente	07/06/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**PLENO EXTRAORDINARIO DE 25 DE MAYO DE 2023**

muchas, empezaba su intervención de esta forma: Se agradece que se haya trabajado en la Comisión y se haya seguido el procedimiento día a día, afirma que se lleva cerca de dos años negociando la catalogación y se cuestiona ¿para qué van a cambiar los funcionarios sus hábitos de trabajo? . ¿Se va a mejorar la atención al ciudadano o más bien se trata de una subida salarial encubierta? . Aquí no nos ha pedido ningún tipo de ayuda, como ha dicho muy bien Javier. Ante el descontento de los trabajadores que entonces existía, como ahora parece ser, proponía bueno, proponía una serie de cosas y menos mal que usted negoció, porque el Grupo Municipal Popular actual, a los que aquí estamos, no nos ha llamado para nada. Nos lo trae todo hecho y otra cosa ¿sigue pensando lo mismo que pensaba en dos mil uno? porque en el primero de dos mil uno sí que había análisis y estudio de trabajo en comisión. Sigo, ante el descontento de los trabajadores, como decía antes, proponía volver a retomar este asunto con el objetivo de llegar a una mejor negociación. Es decir, decía exactamente lo mismo que acaba de decir el portavoz de Izquierda Unida en esta mesa. ¿Sigue pensando lo mismo?.

También se preguntaba por qué se amplía el abanico salarial en esta catalogación y por qué cobran más los puestos de trabajo más altos y los bajos se quedan igual. ¿Sigue pensando lo mismo? , porque lo que ha hecho ha sido lo contrario de lo que proponía en realidad, en el acta de aquel Pleno usted sostiene que existe ilegalidad ante la creación de plazas nuevas, ya que se necesita una memoria de justificación. ¿Existe esa memoria de justificación en todos los casos que se proponen en la RPT que traen a este Pleno? . Es otra de las preguntas que sería muy bueno de contestar y esta es buena, esta va para contestar a nuestra asesora jurídica, siempre según el acta de dos mil uno eh; el actual señor Alcalde, estando en la oposición, consideraba que no hace falta incluir a un asesor jurídico porque supone un gasto excesivo y se podía contratar puntualmente, ¿a que no sigue opinando lo mismo? . También cuestiona temas concretos referentes a la valoración y afirmaba textualmente que el Partido Popular en aquel tiempo en el Gobierno podía presumir que cada vez incrementa más el gasto de personal. Aquí se vio reforzado en esta afirmación por el también concejal en la oposición Florencio Alonso, que argumentaba: la injusticia de no reducir el abanico salarial, criticando que los funcionarios tuviesen un incremento mayor que el del resto de ciudadanos.

Aquí voy a recordarle el proyecto de modificación de la RPT en febrero de dos mil veintidós con su Gobierno, en el que se podía leer en el informe emitido por el Secretario General con fecha diecisiete de febrero, que el incremento económico propuesto era superior a lo permitido en los Presupuestos Generales del Estado, ya que la subida que se pretende aprobar de manera retroactiva supone un incremento de veinticuatro por ciento del precio punto al funcionariado, mientras que al ciudadano se le subía un dos por ciento y tratándose de dineros evidentemente me voy al informe de intervención y resulta que no se pronuncia en la propuesta aduciendo que el presente expediente no conlleva fase presupuestaria alguna y por lo tanto, la valoración de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente se producirá cuando se incorporen estos cambios a la plantilla y al anexo del personal que acompañan al presupuesto general del Ayuntamiento. Entonces hace referencia al informe de Secretaría un informe en el que su lectura no sé si se han dado cuenta, concluyen: Por todo lo expuesto, se informa desfavorable la propuesta de modificación de la RPT por los motivos descritos anteriormente. Sorprendente; . Y cuáles son estos motivos ? Bueno, pues primero hay que decir que justifica un proyecto de modificación de la RPT firmado con fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés al ladito mismo y la del puesto de Administrativo de Cultura, pero no justifica todas las demás modificaciones que afectan a la totalidad de los puestos de

Firma 1 de 2	Mª Judit García Llorente	07/06/2023	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	Julián Ángel Jiménez Veilla	07/06/2023	Alcalde en funciones

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



trabajo. Eso es lo que se dice en el informe. Por qué? Pues porque no corresponden a ninguna justificación objetiva, ni han sido valorados con ningún estudio exhaustivo, como usted pedía en sus tiempos

Pide la palabra la Secretaria para aclarar cuál es la postura jurídica sobre si se debe votar o no la retirada de un asunto del orden del día, leyendo la normativa:

Cualquier concejal podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a los efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes .

Y también que el expediente quede sobre la mesa , aplazándose su discusión para la siguiente sesión .

Le recuerdo que esta Corporación no tiene siguiente sesión. En ambos casos , la petición será votada tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto .

Si la mayoría simple votase a favor de la petición , no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.

Aunque hago muchas veces de Secretaria, no siempre tengo otros asuntos, pero vamos leerlo para que lo sepan, que se puede prolongar, dejar para incorporar documentos, informes o para la siguiente votación, que no tendrán ustedes siguiente votación. Eso también es cierto.

Continúa el Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero, muchísimas gracias por la aclaración. Bien, otra consideración que hace la Secretaria para determinar desfavorable de la propuesta es que, aunque el equipo de gobierno ha considerado que han pasado muchos años y lo cree inaplazable, esta modificación tan profunda pues la verdad es que no se hace a dos días de las elecciones, esto ya es interpretación mía y la con la guinda la pone un comentario que aparece en el acta de la mesa de negociación del concejal de personal que es Antonio Marín, que afirma textualmente dirigiéndose a los funcionarios, espero que reconozcan que en esta legislatura el personal ha mejorado. Un comentario en el que solo ha faltado decir ya sabéis a quién votar, y esto también es de mi cosecha. Termino como empecé, voy a leer, termino como empecé con el Pleno de dos mil uno, en el que se concluía que la catalogación de puestos de trabajo lo concluía la Alcaldesa de entonces , que era Miren Iribar, concluía que la catalogación de puestos de trabajo es un compromiso adquirido por muchas corporaciones . Eso es impecable. Eso es cierto, que no se trata de un documento cerrado. Por lo tanto, la siguiente Corporación puede perfectamente modificar o ampliar o hacer lo que crea conveniente y que el personal lo ha aprobado en su mayoría, en aquel momento Usted se abstuvo, señor Alcalde, salió adelante por los siete votos del Partido Popular frente a las seis abstenciones del Partido Socialista. Nosotros, en atención a los trabajadores, nos vamos a abstener en la votación con el compromiso de atender puestos que no han obtenido beneficio alguno. Las prisas son malas consejeras y este punto de gran importante no ha contado ni con el tiempo ni con la participación de todos los agentes implicados. Aún así, reitero nuestra abstención

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al presidente de la Comisión de Personal, D. José Antonio Marín Perurena

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejal, D. José Antonio Marín Perurena a ver en las reuniones que con el personal, pues se comentaron diferentes cosas. Yo he pasado cuatro años con muchos, muchos problemas de personal cuatro no, tres años y once meses, con muchos problemas de personal. En algunos casos, pues el clásico a mí no me pertenece esto, no tengo por qué hacer esto, otro no me lo pone en mi RPT, no pone que yo tenga que hacer este servicio o este trabajo.

Y bueno , tenemos un ejemplo muy claro en la policía, ¿qué se ha pretendido cuando yo dije con esa frase? que si la la siguiente legislatura tenía que ir un día a un auxiliar administrativo ,

Firma 1 de 2	M <sup>a</sup> Judit García Llorente	07/06/2023	Secretaría Acctal.	Firma 2 de 2	Julían Ángel Jiménez Veilla	07/06/2023	Alcalde en funciones
--------------	--------------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	----------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**PLENO EXTRAORDINARIO DE 25 DE MAYO DE 2023**

una administrativa , un policía al que sea y decirle oye este trabajo , por favor , acábamelo como sea , pero el lunes tienes que tenerlo aquí , que ese trabajador o ese funcionario no tenga ese rencor para no hacer ese trabajo porque se siente mal pagado, porque es injusto como lo tratamos y tal y eso se me ha dado en varias ocasiones .

Y yo les recordaba con esa frase, yo les recordaba con esa frase que los habíamos tratado o, si se aprueba , los hemos tratado muy bien y espero y espero que sea así .

De tal manera que si sigues leyendo este acta yo hago una pregunta a un miembro, un representante sindical y le habló sobre los refuerzos de este de la policía en estos ayuntamientos. Bueno, en este Ayuntamiento concretamente, y me dice que es una cosa diferente, que son temas diferentes. O sea, si se lee una cosa, yo creo que hay que leer todo y mi intención y además me conocéis, sabéis que es así, era evitar y que reconocieran que este Ayuntamiento los había tratado muy bien. Repito, si se aprueba, y que ellos deben de tener una correspondencia con el Ayuntamiento,

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal de IU, D. Javier López Bozal.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejales D. Javier López Bozal, no tengo mucho más que decir, yo creo que ha quedado claro en mi anterior exposición. Si no se deja encima de la mesa para que se debata en el siguiente Pleno, que sí que va a haber siguiente Pleno, habrá otra Corporación que venga detrás de nosotros y que podrá tomar esta decisión con menos presión, con menos miedo electoralista y con más coherencia. A mi entender,

El Sr. Concejales D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero pido un receso que me piden todos mis compañeros, por lo menos de cinco o diez minutos

Contesta el Sr. Alcalde, si no hay ningún inconveniente en conceder esos cinco o diez minutos.

Tras el receso por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Portavoz del Grupo municipal Popular D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero.

Toma la palabra e interviene el Sr. Concejales D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero hemos hecho algo muy parecido a lo que hace Izquierda Unida, hemos reunido la asamblea y no tengo otra cosa que desdecirme de lo que he dicho en cuestión de la abstención, por mayoría hemos quedado que a ver si se podría votar el dejarlo sobre la mesa con cierto compromiso que la siguiente Corporación, en el tiempo que sea, cuanto antes mejor, pues tengan la posibilidad de realizar la RPT con más tiempo.

Interviene el Sr. Alcalde, primero decir que vosotros habéis estado gobernando de los veinte años, los ocho últimos, los ocho anteriores. Encargasteis una RPT, eso tiene que saberlo la gente en el año dieciséis creo que es, la echasteis por lo que fuese al cajón, no pagasteis la factura de diez mil euros, tuvimos que llevarla nosotros al Consejo Consultivo y pagarla. No fuisteis capaces en ocho años, de sacar la RPT adelante. La RPT es un tema complicado y tú sabes, los dos portavoces saben, yo creo que algún otro concejal también, que he intentado que no haya electoralismo. Incluso creo que lo puedo decir, que no comento nada, con Yoli Preciado, el otro día delante de Gonzalo Capellán y le dije que viniese el lunes , que me diga si es cierto o no hablar conmigo para explicarle cuál era mi posición. Mi posición era que no hubiese ningún beneficio electoral por parte de nadie y por lo tanto, la

Firma 2 de 2  
Julián Ángel Jiménez Veilla  
07/06/2023  
Alcalde en funciones

Firma 1 de 2  
M<sup>a</sup> Judit García Llorente  
07/06/2023  
Secretaría Acctal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



propuesta mía era, votemos todos a favor, si estamos de acuerdo en la subida del salario, de la RPT al personal y el beneficio o el perjuicio para todos, será el mismo para todos, será el mismo. Eso lo he propuesto yo y tú lo sabes personalmente y lo sabe Yoli también lo sabe y bueno, y seguramente más gente. Por lo tanto, Vaya por delante que no se ha buscado absolutamente ningún electoralismo.

A mí tampoco me gustaba haberlo aprobado ahora y yo en la mesa de negociación en las dos o tres últimas que me han pedido que estuviese en la última de la firma del acta no estuve porque fui con una empresa al ADER, en la de la firma del acta. Pero en dos o tres anteriores he estado, propuse incluso firmar un acuerdo los candidatos que van a presentarse a las elecciones, los cinco partidos con un compromiso de modificar la RPT en cuanto entrase la nueva Corporación. Pero eso la mesa de negociación, no lo ha admitido ni una fórmula ni la otra. Por lo tanto, primer punto no ha habido ningún tipo o por lo menos lo he intentado con toda mi buena voluntad que no haya nadie que se pueda aprovechar de electoralismo. Eso vaya por delante y creo que lo hablo con los portavoces en todo momento, incluso con la con la candidata del Partido Popular el otro día, lo puedes si miento que lo diga. Le invité a venir a hablar conmigo personalmente el lunes de esta semana creo que fue no ha venido por los motivos que sean y punto. Entonces eso por un lado , Por otra parte muchas veces Jesús "te remontas al siglo pasado" , pues eso has hecho tú lo mismo, 2001 casi el siglo pasado casi muchas veces me lo reproches a mí , pues ya te lo reprocha a ti, de reflotar te te vas a otro , a otro sitio . La situación de aquella me acuerdo perfectamente porque además el asesor jurídico que en aquel momento estando Miren, el otro día me lo recordaba en un mitin que es Fran y en aquel momento yo consideraba que no hacía falta porque podías contratar un gabinete cada vez que teníamos un juicio de abogados y te salía a lo mejor más barato que lo que salía en aquel momento. Pero tú sabes que las circunstancias y lo has dicho además en tu intervención del Ayuntamiento han cambiado enormemente y hoy es necesario tener para defender los pleitos que tenemos para el tema de personal, y bueno para todos los temas. Tener una asesoría jurídica además del Secretario en condiciones y más como tengas entre comillas, un Secretario .

Eso por una parte, y por otra parte, Javier decirte no supone cuatrocientos millones la subida porque estáis perdiendo de vista perdiendo tú de vista. Es que ahí está la productividad de la Policía Municipal, que son ciento veinte y la del encargado, ciento veinte ciento treinta mil euros, que eso se absorbe a partir de ahora no hay productividad porque también hay que decir todos los meses firmó las nóminas con reparo que se llama porque cobran todos los meses por productividad.

Y la Intervención dice:, no se puede pagar todos los meses la misma productividad y es lógico. Cualquiera en una empresa en un mes tiene una productividad, otro mes tiene otra productividad y si está de vacaciones a lo mejor ninguna, y no que aquí se paga todo, lo mismo la misma y por lo tanto lo incluimos esa cantidad en el complemento específico que se llama y se quedan ellos están con tan satisfechos y tan bien con ese con ese tema , ¿que es lo que he hecho? , dice . Es decir , los dos grupos .

Es verdad que se ha subido a los puestos altos, más sueldo, pero yo creo que no se ha explicado cuál es la situación.

Yo mira, me quedan días de estar aquí, en esta mesa, pero cualquiera que esté en una empresa privada o en una administración se tiene que rodear del mejor equipo posible y ese equipo posible tiene que estar bien pagado y si no está bien pagado, que es lo que nos está ocurriendo en Alfaro se van a otro municipio y de hecho hemos hecho oposiciones para informático . Aprobó un chico de Alfaro estaba creo que eran en Uvesa . Si no recuerdo mal y sigue en Uvesa y no ha querido incorporarse. la segunda convocatoria No aprobó ninguno

Firma 2 de 2	Alcalde en funciones
Julián Ángel Jiménez Veilla	07/06/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
Mª Judit García Llorente	07/06/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 25 DE MAYO DE 2023**

no; . Pero la primera que aprobó uno no vienen , no vienen porque los sueldos no son, habló los altos cargos, no son, no tienen no es un incentivo para que se permanezca en Alfaro y tus sabéis , no voy a citar nombres , que hay funcionarios en este Ayuntamiento que se traslada mañana mismo a Calahorra y que van a cobrar quince mil ó veinte mil euros más que lo que cobran en Alfaro . Y por tanto, yo creo que hay que mantener a los buenos funcionarios , rodearse el equipo de gobierno que esté del mejor personal posible . Como en todas las empresas privadas, el gerente y sus ayudantes, rodearse lo mejor que pueden tener, dentro de unos límites, lógicamente .

Por lo tanto, fíjate que yo ya no voy a disfrutar, entre comillas, de disfrutar de esa posición, de tener el mejor personal . Pero a mí me parece que la Secretaría, la Intervención, la Tesorería , el Arquitecto , no sé si me dejo alguno, la Asesoría Jurídica, esos puestos tienen son claves en un Ayuntamiento . Si no tenemos esos puestos buenos, buenos técnicos , pues no saldrán las cosas adelante . No tardarán muchos más tiempo en salir adelante . Por lo tanto, yo creo que el que quiera hacer una buena gestión tiene que rodearse de ese equipo .

Es verdad que los sueldos de los bajos suben menos en comparación y también en la mesa de negociación. Y no me dejaran mentir, si hay algún miembro de la mesa, dije que me parecía injusto y lo dije y dije habrá que hacer una nueva catalogación o una nueva , un nuevo esfuerzo la próxima Corporación para esos sueldos más bajos .

Subirlos si son ocho o diez , que no creo que sean mucho más o doce de cien personas , que son los que parece que se han quedado, con su subida también , pero un poco descolgado , pues habrá efectivamente , hay que reconocerles ese ese trabajo y subirles el sueldo , algo más en lo que están cobrando.

Presupuesto Javi, todos los años tenemos superávit, pero además de cantidades importantes de cerca de un millón de euros . Por lo tanto , yo creo que no hay ningún problema en cuanto a personal . Lo que venimos a gastar todos los municipios , todas las administraciones , es entre el treinta y el cuarenta por ciento del del conjunto del presupuesto . Y además , estos años , por lo menos hasta ahora , te permiten utilizar los remanentes de tesorería que no va a producir ningún problema .

Y por otra parte , de esa subida hay muchas plazas o algunas plazas que están sin cubrir , que se han puesto ahí . Y hay otras que son pues , por ejemplo , cómo se llama de oficial de Policía Municipal ? No se ha subido a nadie , ni a lo mejor se suben tres meses .

O la Corporación que venga, hace un concurso de méritos y sube a alguien o no , no lo sé , pero que en definitiva no es ni con mucho esa cantidad de dinero la que se va a gastar . Por qué? por lo que te digo , porque hay plazas que no se van a cubrir , se cambia la de la biblioteca con el fin de bajar al bibliotecario al archivo y poner arriba un administrativo. En fin, modificar algunas cosas que yo creo que van a agilizar y van a mejorar el funcionamiento de los Ayuntamientos.

Y bueno , yo no tengo mucho más que decir si lo vamos a someter a votación , pero en definitiva se ha contado con los sindicatos , con los delegados de personal, se ha aprobado por unanimidad y yo de verdad que lo digo , ojala y te lo dije a ti y no me dejarás mentir, no hubiese habido un debate tan amplio y lo dije yo, no porque no haya debate , porque que esconder algo no quiero en absoluto, pero no es momento de que salga este debate a la calle y te lo dije y lo sabes y lo sabes, y que no ha habido en ningún momento intención electoral, eso que quede muy muy clarito por parte del Grupo Socialista para intentar hacerlo en este momento ha surgido así porque llevamos cuatro años y no hemos sido capaces. No hemos

Firma 2 de 2	Alcalde en funciones
Julián Ángel Jiménez Veilla	07/06/2023
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal.
Mª Judit García Llorente	07/06/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sido, digo capaces el equipo de gobierno de sacar la RPT adelante como vosotros tampoco fuisteis antes la dejasteis en un cajón y ahí se quedó la RPT, como el Plan General de Urbanismo ahí está metido y no ahí esta y la factura es más sin pagar, recordalo. La tuvimos que llevarla con al Consejo Consultivo para pagar la factura de la empresa que hizo la modificación de la RPT . Por lo tanto oye , seamos consecuentes y digamos , es un tema complicado , difícil . No es el momento, lo reconozco , pero surgen así las cosas y hay que aprobarla Yo creo que por el bien del Ayuntamiento de los que vayan a entrar para tener lo que te he dicho un equipo directivo que pueda ayudar mucho a sacar todos los temas de contratación de personal , de personal , todo lo que son los servicios adelante lo más rápidamente posible . Y yo creo que no voy a contestar nada más.

Pide la palabra por alusiones una persona del público, Yolanda Preciado, a la que el alcalde concede la palabra y que manifiesta, como anterior alcaldesa, que hubo una propuesta de pago de una parte sustancial de la factura de Viñals por la anterior corporación.

Pero el Sr. Alcalde le contesta que la factura la pagó esta Corporación previo dictamen del Consejo Consultivo.

Interviene el Sr. López Bozal para señalar que estamos en un pleno extraordinario . No puede haber intervenciones del Público .

El Alcalde somete a votación dejar el asunto encima de la mesa, y quitarlo del orden del día. IU y PP VOTAN A FAVOR y PSOE en contra por lo que se deja el asunto sobre la mesa.

Se somete a votación dejar el asunto encima de la mesa y por seis votos a favor del Grupo municipal Popular, un voto a favor del Grupo municipal Izquierda y cinco votos en contra del Grupo municipal Socialista, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 21:15 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria Acctal.. M<sup>a</sup> Judit García Llorente. V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Alcalde en funciones. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	M <sup>a</sup> Judit García Llorente	07/06/2023	Secretaria Acctal.
Firma 2 de 2	Julián Ángel Jiménez Velilla	07/06/2023	Alcalde en funciones

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f7b1dc39f03544bf8f6a19a528983e25001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

